DIEZ PLUS
SIEMPRE MÁS CALIDAD

INTERV-FUNZA-040-2024

Funza, 28 de febrero de 2024

Señores
GLADYS GONZALEZ GONZALEZ
Secretario de Infraestructura
Supervisor de contrato CO1.PCCNTR.5465544 de 2023
Funza- Colombia

Referencia: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA AMBIENTAL, SST Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE SENDEROS PEATONALES 2023 EN EL MUNICIPIO DE FUNZA CUNDINAMARCA.

Asunto: Solicitud de adición No.1 y prórroga No. 3 al contrato de interventoría No. CO1.PCCNTR.5465544 de 2023.

Respetado ingeniero:

Por medio de la presente, DIEZ PLUS INGENIERA S.A.S, en su calidad de interventoría del contrato de obra pública CO1.PCCNTR.5465544 de 2023, presenta ante ustedes como entidad, la solicitud de adición No. 1 y prórroga No. 3 al contrato de Interventoría No.CO1.PCCNTR.5465544 de 2023. Teniendo en cuenta lo siguiente;

El contratista CONSORCIO SAN RAFAEL encargado del contrato de obra pública CO1.PCCNTR.5409506 de 2023; cuyo objeto es: “Mejoramiento y adecuación de senderos peatonales 2023 en el municipio de Funza, Cundinamarca”., realizó el trámite de prórroga No. 3 por un término de un (01) mes, en razón a las consideraciones expuestas y avaladas por la presente interventoría.

De esta forma es necesario, que al contrato de interventoría No. CO1.PCCNTR.5465544 de 2023, cuyo objeto es: " INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA

AMBIENTAL, SST Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE SENDEROS PEATONALES 2023 EN EL MUNICIPIO DE FUNZA CUNDINAMARCA.", se le realice la misma prórroga por un lapso un (1) mes; teniendo en cuenta que, si bien el contrato de interventoría es independiente al de obra, el mismo es accesorio del contrato de obra pública al cual se realiza el seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo.

Lo anterior se fundamenta, a lo dispuesto en el ARTICULO 83, DE LA LEY 1474 DE 2011, donde se establece que: “Con el fin de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la trasparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o interventor según corresponda”.

Teniendo en cuenta lo anterior y por la naturaleza del contrato de obra pública, NO. CO1.PCCNTR.5409506 DE 2023, en la calidad de interventoría DIEZ PLUS INGENIERIA S.AS., se acoge a lo estipulado en el ARTICULO 85, DE LA LEY 1474 DE 2011, donde se menciona que: “los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se halla prorrogado el contrato objeto de vigilancia.” (Ley 1474 de 2011, ART 85 ,2011).

La mencionada prórroga No. 3 se solicita a fin de continuar con la Interventoría antes descrita, cubriendo de esta manera un (01) mes, el periodo de ejecución del contrato de obra, para cumplir con el ejercicio de apoyo seguimiento y control según las buenas prácticas de la interventoría; y finalizar a satisfacción el objeto del contrato de obra.

En cumplimiento de un marco técnico y jurídico, solicitamos respetuosamente una prórroga No. 3 en tiempo de (1) mes debido a que el tiempo que nos resta contractualmente consideramos no es suficiente para ejecutar las actividades específicas resumidas en el presente documento.

A la fecha el contrato de obra presenta un avance del 84%, restando por ejecutar un 16%, representado actividades por ejecutar concentradas en el cuadrante 3 del municipio, lo que representa una reducción de los frentes de obra para la finalización de tramos a ejecutar, por lo anterior se determina la posibilidad de reducir el personal requerido de interventoría, concretamente reducir de 2 a 1 los residentes de interventoría. Estableciendo así que para la culminación del contrato de obra se requiere adicionar presupuestalmente al valor inicial del contrato de interventoría, por la suma de TREINTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 30.653.555,00), dicho valor incluye lo correspondiente al valor del IVA y demás impuestos establecidos en el contrato de interventoría NO. CO1.PCCNTR.5465544 de 2023.

Dado que el plazo previsto para la ejecución del contrato de obra supera el plazo de ejecución del contrato de interventoría en un (1) mes, se requiere armonizar los tiempos contractuales, de tal manera que se pueda realizar efectivamente el control técnico, administrativo, financiero, ambiental, seguridad y salud en el trabajo y legal del contrato.

Personal Profesional	PERFIL	CANTIDAD	HONORARIOS	% DEDICACION MES	No. DE MESES	VALOR PARCIAL
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	Ingeniero civil y/o ingeniero de transporte y vías con matrícula profesional vigente / Título de posgrado en gerencia de Proyectos y/o especialización en Gerencia de obras y/o gerencias a fines / Experiencia general: De mas de 6 años a 8 años	1	$5.677.875,00	30,00%	1	$ 1.703.362,50
RESIDENTE INTERVENTORIA	Ingeniero civil y/o ingeniero de transporte y vías con matrícula profesional vigente / Título de posgrado en areas infraestructura vial / Experiencia general: De mas de 2 años a 4 años	1	$4.226.250,00	100,00%	1	$ 4.226.250,00
PROFESIONAL SST	Experiencia general: De mas de 2 años a 4 años	1	$3.197.250,00	30,00%	1	$ 959.175,00
PROFESIONAL SOCIAL	Experiencia general: De mas de 2 años a 4 años	1	$3.197.250,00	30,00%	1	$ 959.175,00
PROFESIONAL AMBIENTAL	Experiencia general: De mas de 2 años a 4 años	1	$3.197.250,00	25,00%	1	$ 799.312,50
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (1)						**$ 8.647.275,00**

diezplusingenieria@gmail.com
Calle 4# 43-84 Of 105, B/ El Lido, Cali (V)
(57) 304 578 2489

2. PERSONAL TÉCNICO						
Personal Profesional	**PERFIL**	**CANTIDAD**	**HONORARIOS**	**% DEDICACION MES**	**No. DE MESES**	**VALOR PARCIAL**
TOPOGRAFO	Auxiliar de ingenieria / Experiencia general De mas de 2 años a 4 años de experiencia profesional	1	$ 2.388.750	25,00%	1	$597.187,50
CADENERO	Bachiller / Experiencia general De 0 a 2 años	1	$ 1.120.875	25,00%	1	$280.218,75
SUBTOTAL COSTO PERSONAL TÉCNICO						**$ 877.406,25**
SUBTOTAL COSTO PERSONAL						**$ 9.524.681,25**

3. OTROS COSTOS DIRECTOS					
FACTOR MULTIPLICADOR					
FACTOR MULTIPLICADOR	**2,463**				$ 23.459.290,00
OTROS COSTOS DIRECTOS	**UND**	**CANTIDAD**	**VR. UNITARIO**	**VALOR PARCIAL**	
COMISION DE TOPOGRAFIA INCLUYE EQUIPO DE TOPOGRAFIA, TODOS LOS COMPONENTES PARA EL APOYO DEL SEGUIMIENTO Y REVISION DE LOS LEVANTAMIENTOS.	MES	1	$1.300.000	$ 1.300.000,00	
ENSAYOS DE LABORATORIO	GLOBAL	0	$4.000.000	$ -	
GASTOS POR CONCEPTO DE TRANSPORTE (CAMIONETA PICKAP DOBLE CABINA)	MES	1	$1.000.000	$ 1.000.000,00	
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (3)				**$ 2.300.000,00**	
COSTO TOTAL (A * FM))				$ 23.459.290,00	
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (3)				$ 2.300.000,00	
SUBTOTAL COSTO PERSONAL + OTROS COSTOS DIRECTOS				**$ 25.759.290,00**	

IVA					19,00%		$ 4.894.265,00
VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORIA							**$ 30.653.555,00**

Con base en lo anterior se realiza la siguiente;

SOLICITUD

En cumplimiento de un marco técnico y jurídico, solicitamos respetuosamente aclaratorio a la minuta del contrato, una adición presupuestal por valor de: **TREINTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 30.653.555,00),** dicho valor incluye lo correspondiente al valor del IVA y demás impuestos establecidos en el contrato de interventoría**,** con una prórroga en tiempo (01) mes y debido a que el tiempo que nos resta contractualmente consideramos no es suficiente para ejecutar las actividades específicas resumidas en el presente documento.

El valor de la adición se sumará al valor total del contrato y se pagará conforme a lo establecido en la cláusula 8. Forma de Pago, del contrato, mediante pagos sujetos al porcentaje de ejecución del contrato de obra.

Cordialmente,

EDWIN FERNANDO CADAVID GRANADA
Director de Interventoría
DIEZ PLUS INGENIERIA SAS
NIT 900771072